



EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINCE (15) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

EMPLAZA

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS FRANCISCO LEMUS Y AMPARO TORRES demandados en el presente proceso Verbal Sumario de Imposición de Servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctrica, sobre el predio rural denominado “**El Ecualliptus**” identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 315-22803 y cedula catastral No. 680200000000000090107000000000, ubicado en la vereda Albania, municipio Albania, departamento Santander, expediente en el cual figura como demandante el **Grupo Energía Bogotá SA ESP ESP**- identificado con NIT No. 899.999.082-3, y como demandados los herederos determinados e indeterminados de **Francisco Lemus y Amparo Torres** en el presente proceso identificado con radicado No. 1100141890152022-01919-00.

El presente edicto, se fija por el término de tres (3) días en un lugar visible de la Secretaría en la sede física del juzgado, y en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial: [<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/100>], además, **se debe publicar por la parte interesada** en un diario de amplia circulación de la localidad donde **está ubicado el predio sirviente, por una (1) vez**, durante el mismo término y por medio de la radiodifusora del lugar, si la hubiere, copia del edicto deberá fijarse en la puerta de acceso del predio respectivo. Lo anterior, en cumplimiento de la providencia del 12 de julio de 2023.

Se previene a los emplazados para que comparezca dentro del término de tres (3) días siguientes a la desfijación del edicto, a hacerse parte del presente proceso, en caso de que tengan interés en el mismo, de lo contrario, si no comparecen en oportunidad, se les designará curador ad litem a quien se le notificará el auto admisorio de la demanda.

Bogotá D. C., primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



MARLON ORLANDO JIMENEZ CARRILLO
Secretario